



**PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**Nº 541-2023-P-CO-UNADQTC**

Cusco, 10 de noviembre de 2023.

**VISTOS:**

La solicitud s/n registrada con Expediente N° 4687-2023, Informe N° 231-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 308.2023.UNADQTC/PCO.VPA.DDA, Memorándum N° 1595-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 235-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 449-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Memorándum N° 1714-2023-UNADQTC/PCO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la solicitud S/N registrada con Expediente N° 4687-2023 de fecha 31 de octubre de 2023, el bachiller Dante CASTILLA CASTILLO, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la designación de jurados, hora y fecha para la sustentación de su tesis titulada "INTERPRETACIÓN DEL TIEMPO EN COLAGRAFIA, PARA SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN SU USO Y EFECTOS", para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico;

Que, con Informe N° 231-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 06 de noviembre de 2023, el Jefe de la Facultad de Arte, Mg. Marco Antonio Saenz Peralta, eleva la solicitud para la aprobación, proponiendo la hora, fecha y jurados para la sustentación de Tesis titulada "INTERPRETACIÓN DEL TIEMPO EN COLAGRAFIA, PARA SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN SU USO Y EFECTOS", solicitado por el Bachiller Dante CASTILLA CASTILLO, para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



**PRESIDENCIA**

N° 541-2023-P-CO-UNADQTC

10-NOVIEMBRE-2023

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE" para el otorgamiento del título Profesional de Licenciado en Artes Visuales y Conservación y Restauración de Obras de Arte y en su Artículo 22 establece sobre la conformación del jurado, así como, los requisitos que deben cumplir, y estando al caso de los actuados, el recurrente cumple con dichos requisitos;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 521-2023-P-CO-UNADQTC de fecha 27 de octubre de 2023, se resuelve: DECLARAR APTO al Bachiller Dante CASTILLA CASTILLO a la sustentación pública de su Tesis titulado "INTERPRETACIÓN DEL TIEMPO EN COLAGRAFIA, PARA SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN SU USO Y EFECTOS" para optar al Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS del Bachiller DANTE CASTILLA CASTILLO, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación pública virtual de la tesis titulada; "INTERPRETACIÓN DEL TIEMPO EN COLAGRAFIA, PARA SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN SU USO Y EFECTOS", el mismo que está conformado por:

PRESIDENTE	:	Mg. Marco Antonio SAENZ PERALTA
SECRETARIO	:	Mg. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ
VOCAL	:	Mg. Yuri Samuel NUÑEZ TRUJILLO

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** fecha y hora para la sustentación pública de la Tesis, para el día jueves 16 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas en la Sala Virtual Teams de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica y la Dirección del Departamento su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y a los miembros integrantes del Jurado Calificador de la Tesis designados en la presente Resolución, para su conocimiento, fines académicos y administrativos.

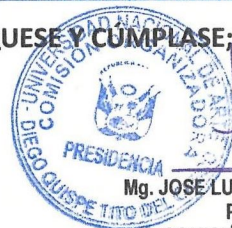
**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, [www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



Abog. EDGAR PINTO HUANCAYILCA  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION: VFA-DT/ Jfa.interesado. Jurado Arch/2023.



Mg. JOSE LUIS FERNÁNDEZ SAESEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA